RESOLUCIÓN I.M N.º 923/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INGECON INGENIERIA" CON RUC N° 3526459-4 PROPIETARIA LLA SRA. CARINA NUÑEZ GODOY CON C.I. N° 3.526.459, PARA LA " CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA Hº Aº CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA" ID N.º 434.549 POR VALOR TOTAL DE GS. 476.562.781 (GUARANIES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023. ----------

Saltos del Guaira,16 de julio de 2024.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023 "CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA Hº Aº CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA" ID N.º 434.549.** --------

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INGECON INGENIERIA" CON RUC N° 3526459-4 PROPIETARIA LLA SRA. CARINA NUÑEZ GODOY CON C.I. N° 3.526.459, PARA LA "CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA Hº Aº CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA" ID N.º 434.549 POR VALOR TOTAL DE GS. 476.562.781 (GUARANIES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIO GENERAL

Lic. José Domingo Rodi B.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 83/24.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "INGECOM INGIENERÍA" PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO" PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ CON I.D Nº 434.549". ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------

Saltos del Guairá, 19 de julio del 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 255/24**, en la que solicita la aprobación de la **ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "INGECOM INGIENERÍA"CON RUC Nº 3.526.459-4, DE LA PROPIETARIA CARINA NUÑEZ GODOY CON C.I: Nº 3.526-459. PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO" PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ CON I.D Nº 434.549".** y

CONSIDERANDO: El tratamiento el preferencial sobre Tablas dado al Dictamen presentado por las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 261/24, cuyo texto expresa: **Considerando una situación de urgencia en la provisión del vital líquido para los vecinos de la Colonia Nacional Canindeyú, la Junta Municipal, constituida en comisión, recomienda la aprobación de la ADJUDICACION PARA LA "CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA" ID Nº 434.549 POR EL VALOR DE GS. 476.562.781 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO), exigiendo a la empresa adjudicada el estricto cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, en especial a lo referente a la colocación de cañerías de primera calidad a fin de garantizar una obra útil y sostenible en el tiempo, debiendo la empresa contratar mano de obra local para los trabajos no calificados, dicha aprobación cuenta con financiamiento conforme Ordenanza Municipal de la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de los Recursos de LEY DE RESARCIMIENTO EN EL ITEM Nº 11.** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

RESUELVE:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "INGECOM INGIENERÍA" PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA H° A° CON EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO" PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ CON I.D Nº 434.549". ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.**----------

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

CARLOS A. RAMIREZ LAGRAÑA
Secretario General de la H.J.M.

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente Interino de la H.J.M

Saltos del Guairá, 19 de Julio del 2024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Lic. José Domingo Rodi Bareiro.
Secretario General de la I.M.

Héctor F. Morán Spejegys
Intendente Municipal.